



PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
RADICADO No. 68001400300420220067900

CONSTANCIA: Al despacho de la Señora Juez, informando que el apoderado del demandado presenta recurso de reposición al auto que libró mandamiento y propone excepciones dentro de la contestación de la demanda, proveer. Bucaramanga, a, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

EDUARDO HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Entra al despacho recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento y contestación de la demanda, presentadas el día 21 de marzo de 2023, por el apoderado del demandado JOSE ANTONIO NARANJO GARCIA, encontrándose dentro de términos, el Despacho ordenará se Abstendrá de correr traslado de contestación, a la parte demandante de conformidad al artículo 443 del C.G.P. hasta tanto, se decida sobre el recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento,

Del recurso de reposición se procederá por secretaría a correr traslado en los términos de los artículos 430, 100 y 110 del C.G.P.

Por lo anterior el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ABTENERSE de correr traslado de la contestación de la demanda presentada por el apoderado del demandado JOSE ANTONIO NARANJO GARCIA, hasta tanto se resuelva sobre el recurso de reposición también presentado por este extremo procesal.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la lista de ESTADOS No. 161 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 28 de noviembre de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Palacio de Justicia de Bucaramanga Oficina, 240. Tel. (7) 6302857
Correo Electrónico: j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

EHGS

Código de verificación: **18a463943bc937f6b4fca8a6be7b2cef15eafc3b7c63f533a62a4e1625ea7666**

Documento generado en 27/11/2023 08:43:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>